



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 108-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 14 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 314-2021-FCCSS-UNACH/C, el Oficio N° 072-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 082-2020-FCCSS-UNACH/C, Resolución de Facultad N° 071-2021-FCCSS-UNACH/C, Acta de reunión de Jurado Evaluador; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8°, de la Ley Universitaria 30220, afirma que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 45°, de la Ley Universitaria 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller Debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, según el artículo 31, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a las modificaciones del proyecto de tesis, establece que las modificaciones posteriores requieren informe favorable del docente asesor y jurado evaluador, debiendo inscribirse nuevamente el proyecto modificado.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 082-2020-FCCSS-UNACH/C., emitida el 31 de diciembre de 2018, se designa al Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, como tutor de la estudiante Luzmiler Coronel Fernández, en el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: “Conocimiento de las madres sobre loncheras saludables y estado nutricional en niños de tres a cinco años. Caserío de Llasavilca Alto, Chota - 2018”.

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 071-2021-FCCSS-UNACH/C, emitida el 09 de agosto de 2021, se designó el jurado evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final





SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 108-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 14 de setiembre de 2021

de tesis, titulado: “Conocimiento de las madres sobre loncheras saludables y estado nutricional en los niños preescolares. Caserío de Llasavilca Alto, Chota – 2020”, presentado por la Bachiller en Enfermería Luzmiler Coronel Fernández; el cual quedó conformado por los docentes: Mg. Elisa Ramos Tarrillo (Presidente), Mg. Anibal Oblitas Gonzáles (Miembro), Mg. María Itila Díaz Coronel (Miembro) y el Mg. Antonio Sánchez Delgado (Accesitario).

Que, de acuerdo al acta de reunión del Jurado Evaluador, realizada el 13 de agosto del 2021, reunidos los miembros del jurado evaluador, Mg. Elisa Ramos Tarrillo (Presidente), Mg. Anibal Oblitas Gonzáles (Miembro), Mg. María Itila Díaz Coronel (Miembro) y el Mg. Antonio Sánchez Delgado (Accesitario); además, contando con la presencia del asesor Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde y la Bachiller Luzmiler Coronel Fernández, se acordó por unanimidad sugerir el cambio del título del proyecto de tesis antes indicado, para denominarse: “Conocimiento de las madres sobre loncheras saludables y estado nutricional en los niños preescolares. Caserío de Colpa Tuapampa, Chota – 2021”

Que, a través del Oficio N° 072-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 07 de setiembre del 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que la Bachiller en Enfermería Luzmiler Coronel Fernández ha solicitado la modificación del título de su proyecto de tesis: Conocimiento de las madres sobre loncheras saludables y estado nutricional en los niños preescolares. Caserío de Llasavilca Alto, Chota – 2020”, para denominarse: “Conocimiento de las madres sobre loncheras saludables y estado nutricional en los niños preescolares. Caserío de Colpa Tuapampa, Chota – 2021”.

Que, mediante el Oficio N° 314-2021-FCCSS-UNACH/C, con fecha 08 de setiembre del 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, aprobando la modificación del título del proyecto de tesis presentado por la Bachiller en Enfermería Luzmiler Coronel Fernández, quedando con el título: “Conocimiento de las madres sobre loncheras saludables y estado nutricional en los niños preescolares. Caserío de Colpa Tuapampa, Chota – 2021”; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del título del Proyecto de Tesis, presentado por la Bachiller en Enfermería Luzmiler Coronel Fernández, quedando con la siguiente denominación: “Conocimiento de las madres sobre loncheras saludables y estado nutricional en los niños





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 108-2021-FCCSS-UNACH/C


Colpa Matara, 14 de setiembre de 2021

preescolares. Caserío de Colpa Tuapampa, Chota – 2021”, con el asesoramiento del Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde.

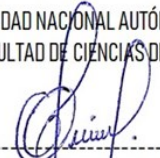
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mg. ISAIÁS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS
Unidad de Investigación.
Asesor
Tesista
Archivo.